

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

CASARRUBUELOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Visto el contenido de los decretos número 531, 535, 534 de fecha 20 de junio, que establecía las competencias de Alcaldía.

Se procede a la rectificación de las competencias de los decretos número 531, 535, 534, de 20 de junio, en el sentido establecido en el acuerdo primero de este decreto dictándose los siguientes decretos rectificativos número 606, 604 y 603, de 16 de julio de 2019.

Según lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Conferirle las siguientes delegaciones genéricas, comprendiendo la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, con exclusión de la facultad de resolución que afecten a terceros, al alcalde y los siguientes concejales:

CONCEJAL/A	DECRETO RECTIFICATIVO	ÁREAS
ALCALDE	Nº606 de 16.7.2019	Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Sostenibilidad y Agenda 2030
D ^a . M. ^a del Carmen Sierra Caballero Primera Teniente Alcalde	Nº604 de 16.7.2019	Bienestar Social, Mayores, Mujer e Igualdad, Sanidad y Educación
D. Sergio Jorquera Ciudad	Nº603 de 16.7.2019	Juventud, Infancia, Formación, Transportes y Movilidad.

CONCEJAL/A	DECRETO	ÁREAS
D ^a . M. ^a del Carmen Asensio Madrid	Nº533 de 20.6.2019	Medio Ambiente, Servicios Generales, Personal, Limpieza Viaria, Parques y Jardines y Mantenimiento Urbano y Hacienda
D ^a . Rosa M. ^a Manzano Díaz Tercera Teniente Alcalde	Nº532 de 20.6.2019	Cultura y Deportes
D ^a . Ana M. ^a de Ana Bodas Segunda Teniente Alcalde	Nº602 de 16.7.2019	Fomento del Empleo, Participación Ciudadana y Festejos.

En Casarrubuelos, a 18 de julio de 2019.—El alcalde-presidente, Vicente José Astillero Ballesteros.

(03/26.186/19)

